

COMISION ORGANIZADORA DEL II CONGRESO  
DE JUNTAS DE VECINOS DEMOCRATIZADAS

10-9-4

SANTIAGO, 26 de Mayo de 1991.

*Admir  
junto con  
carta*

Señor  
Carlos Bascuñan Edwards  
Jefe de Gabinete  
Presidencia de la República  
PRESENTE

PERIODO  
PRESIDENCIAL  
001903  
ARCHIVO

De nuestra consideración:

La Comisión Organizadora del II Congreso Nacional de Juntas de Vecinos y Uniones Comunales Democratizadas acusa recibo de su atenta carta de fecha 16 del presente y a la vez queremos señalar lo siguiente:

Que a la fecha del Ier. Congreso Nacional de Juntas de Vecinos Democratizadas realizado en Febrero del año pasado, existían en el país 150 Juntas de Vecinos y 1 Unión Comunal Democratizada, actualmente se han organizado, con elecciones libres, secretas e informadas 3.350 Juntas de Vecinos, 80 Uniones Comunales y 59 Agrupaciones vecinales desde Arica a Punta Arenas. Este desarrollo cuantitativo y cualitativo extraordinario nos ha obligado a convocar a un II Congreso Nacional de Juntas de Vecinos Democratizadas el que se llevará a efecto los días 31 de Mayo, 1 y 2 de Junio de este año en la ciudad de Viña del Mar.

La organización del II Congreso Nacional no ha sido tarea fácil, esperamos recibir 700 delegados de todas las regiones y no contamos con los recursos necesarios para cubrir todas las necesidades de un evento de esta magnitud. Anteriormente habíamos recibido el ofrecimiento de apoyo de parte de la División de Organizaciones Sociales que dirige Don Enzo Pistacchio pero posteriormente este ofrecimiento nos lo fué negado.

Nuestro financiamiento, escaso aún, proviene fundamentalmente de 24 Organizaciones No Gubernamentales que están empeñadas trabajando junto a nosotros para que este torneo de los pobladores tenga pleno éxito. Asimismo los propios delegados están desarrollando Campañas de Financiamiento de traslado de delegados en las Comunas.

COMISION ORGANIZADORA  
DEL CONGRESO NACIONAL  
DE JUNTAS DE VECINOS  
Y UNIONES COMUNALES  
31 DE MAYO, 1º Y 2 DE JUNIO 1991

Esperamos la voz de las Comunas de todo el país a través de sus dirigentes vecinales que estarán compartiendo este evento y donde se expresarán sus esperanzas por un mañana mejor, por el avance del proceso democrático y por el derecho a la participación desde el nivel comunal hasta las instancias superiores que el Congreso resuelva.

Por la trascendencia que reviste este evento, que marcará un hito histórico en la organización vecinal, es que insistimos en la presencia del Presidente de la República Don Patricio Aylwin Azócar como una manera de seguir avanzando en el afianzamiento del proceso democratizador del país después de largos años de gobierno autoritario. En su defecto, si no fuese posible contar con su estimada presencia solicitamos se delegue tal honorabilidad y representación en la persona del Señor Ministro del Interior Don Enrique Krauss Rusque o la autoridad que el Gobierno determine para el Acto Inaugural el día Viernes 31 de Mayo a las 21 horas en el Teatro Municipal de Viña del Mar.

Por último hacemos llegar a Ud. una serie de documentos que dan cuenta de la implementación, participación y desarrollo de este Congreso Nacional de Juntas de Vecinos Democratizadas.

A la espera de una buena acogida le Saludan muy atentamente:

Por la Comisión Organizadora Nacional.

*Pedro Sandoval*  
Pedro Sandoval

*Atilio Gaete*  
Atilio Gaete



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
**29 MAY 1991**  
ARCHIVO PRESIDENCIAL

SINTESIS DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACION  
DEL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL  
DE JUNTAS DE VECINOS DEMOCRATIZADAS  
Y UNIONES COMUNALES DEMOCRATIZADAS

---

INTRODUCCION:

Las Uniones Comunales de Coyhaique, Talcahuano, Temuco, Hualqui, Rancagua, Limache, Cartagena, Viña del Mar, La Calera, Cerro Navia, San Ramón, Pudahuel, Estación Central, Quinta Normal, Buin, El Bosque, San Bernardo, La Florida, San Joaquín, La Pintana y las Agrupaciones de Pedro Aguirre Cerda y Lo Espejo, junto a la Comisión Nacional de Juntas de Vecinos Democratizadas, La Coordinadora Metropolitana de Pobladores (METRO), La Organización Poblacional "Pedro Aguirre Cerda", Pobladores Unidos de Chile y La Coordinadora Metropolitana de Dirigentes de Juntas de Vecinos (COMEDEJ), han convocado al SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE JUNTAS DE VECINOS DEMOCRATIZADAS, a realizarse los días 31 de Mayo, 1 y 2 de Junio de 1991.

T I T U L O     I.

DISPOSICIONES GENERALES:

- 1ro. La participación en el 2do. Congreso Nacional de Juntas de Vecinos Democratizadas, se regirá por el presente Reglamento.
- 2do. El 2do. Congreso Nacional será: De Juntas de Vecinos Democratizadas y de Uniones Comunales Democratizadas. Tendrá un carácter Nacional, Democrático, Participativo, Pluralista, Ordinario y Resolutivo; Electivo y Soberano, y Fundacional de una Organización Nacional representativa de Juntas de Vecinos.  
  
No podrán participar las Juntas de Vecinos y Uniones Comunales que no hayan sido democratizadas.
- 3ro. Se realizará en base a las siguientes etapas:
  - a) PRECONGRESOS: Que comprende la realización de:
    - 1.- El máximo de Asambleas de las Juntas de Vecinos Democratizadas. Y.
    - 2.- Encuentro Comunal de Juntas de Vecinos Democratizadas
  - b) CONGRESO NACIONAL:
    - 1.- Discusión amplia de los Contenidos del Congreso.
    - 2.- Elección del Directorio Nacional.

T I T U L O     II.

DEL CONGRESO NACIONAL

- 4to. Serán Delegados titulares ante el 2do. Congreso Nacional de Juntas de Vecinos democratizadas, con derecho a Voz y Voto:

- a) 1 Delegado por cada 5 Juntas de Vecinos Democratizada.
  - b) 3 Delegados por cada Unión Comunal Democratizada.
  - c) 3 Delegados por cada Agrupación Comunal de Juntas de Vecinos, en donde no esté Democratizada la Unión Comunal.
  - d) 1 Delegado de las Comunas de aquellas Provincias en que hayan menos de 5 Juntas de Vecinos Democratizadas.
- 5to. Serán Delegados Fraternalistas, aquellas personas invitadas por la Comisión Organizadora Nacional, sean ellos Dirigentes Nacionales e Internacionales, Autoridades y Dirigentes de Organizaciones sociales y otros. Todo los cuales tendrán derecho a Voz.
- 6to. Todos los Delegados, cumpliendo con el presente Reglamento, podrán participar en el Congreso siempre que estén debidamente acreditados ante la Comisión Calificadora de Poderes y no podrán ser reemplazados o delegar sus derechos en otras personas.
- 7mo. Acreditación de Poderes y entrega de Credenciales;
- a) La Comisión Organizadora Nacional, nombrará a la Comisión Calificadora de Poderes respetando la pluralidad y el espíritu del Congreso.
  - b) El Plazo máximo para la acreditación de los Delegados de todo el país, vence el día Domingo 26 de mayo a las 22 horas.
  - c) La Acreditación de los Delegados se hará ante la Comisión Organizadora, hasta la fecha señalada, la que deberá acompañarse con los siguientes Documentos:
- 1. Acta de la Asamblea o Precongreso Comunal de Juntas de Vecinos Democratizada que lo elige, debidamente firmada y timbrada.
  - 2. Copia del Acta de constitución de la Directiva de la Junta de Vecinos en la cual es Dirigente el Delegado elegido al Congreso Nacional.
- d) Los Documentos originales, señalados en el punto anterior, deberán ser enviados a la Comisión Organizadora Nacional via Carta Certificada o personalmente en Bandera depto. 902 sede de la Comisión Organizadora Nacional (CONAC).
- e) Cada Delegado al Congreso Nacional, deberá cancelar un aporte de \$ 500 (Quinientos pesos).

883,

### T I T U L O III.

#### DE LA COMISION ORGANIZADORA:

- 8vo. La Comisión Organizadora Nacional del Congreso (CONAC), hasta la Constitución de la Mesa Directiva del Congreso, es la máxima responsable de la aplicación de los procedimientos del Congreso y debe garantizar la seriedad, transparencia, corrección y éxito en la preparación del evento.

- 9no. La Comisión Organizadora Nacional del Congreso, será responsable de organizar el Congreso Nacional, constituyendo las Comisiones necesarias de trabajo, mantener contacto oficial con las Uniones Comunales Democratizadas o Agrupaciones De Juntas de Vecinos en donde no esten democratizadas las Uniones Comunales; resolverá consultas, reclamos, controversias y peticiones. Sus resoluciones se ajustarán al presente Reglamento y al espíritu que anima al Congreso.
- 10mo. La Comisión Organizadora Nacional, llevará la representación pública, ya sea con las Autoridades, Medios de Comunicación, Organizaciones No Gubernamentales ONGs. hasta la constitución de la Directiva del Congreso.
- 11vo, La Comisión Organizadora Nacional, confeccionará el Registro de Delegados Titulares y Delegados Fraternal del Congreso.

#### T I T U L O IV. DE LOS PRECONGRESOS COMUNALES:

- 12vo. Los Pre-congresos, Asambleas o Encuentros Comunales, se podrán llevar a efecto antes del día 26 de mayo, fecha en que culmina la fase de inscripción de Delegados.
- 13vo. Participan con Derecho a Voz y Voto:
- a) Los Dirigentes de las Juntas de Vecinos Democratizadas.
  - b) Los Dirigentes de la Unión Comunal Democratizada.
  - c) Los Dirigentes de la Agrupación Comunal de Juntas de Vecinos si la Unión Comunal no se encuentra Democratizada.
  - d) Los Delegados fraternales e invitados sólo tendrán derecho a Voz.
- 14vo. En el Precongreso, Asamblea o Encuentro Comunal se deberá debatir ampliamente los contenidos del Congreso Nacional y eleborar las Propuestas sobre estas y otras materias, así como los temas de mayor recurrencia de las Juntas de Vecinos y sus Asambleas.
- 15vo. En el Precongreso, Asamblea o Encuentro Comunal se deberán elegir los Delegados al 2do. Congreso Nacional en el número de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento. La Votación debe ser libre, secreta e informada. Las particularidades se determinarán en cada comuna, siempre que se preserve la amplitud, pluralidad y el sentido democrático y fraternal que nos anima. Ante de finalizar el Precongreso Comunal, se deberá levantar un Acta de los Acuerdos y el nombre de los Delegados titulares elegidos al Congreso Nacional.
- 16vo. El Acta de los Precongresos deberán contener a lo mínimo lo siguiente:
1. Día, Hora y Lugar del Precongreso.
  2. Asistentes.
  3. Organizaciones presentes.
  4. Acuerdos y Propuestas.
  5. Delegados Electos.
  6. Firma y timbre de los responsables.

17vo. Las Uniones Comunales democratizadas o las Agrupaciones de Juntas de Vecinos democráticas, en donde no existan Uniones Comunales democráticas deben organizar las diferentes etapas del Congreso, de acuerdo con los plazos y normas previstas en el presente Reglamento. Y deben mantener estrecho contacto con la Comisión Organizadora Nacional del Congreso (CONAC).

## T I T U L O V.

### DE LA ASAMBLEA GENERAL DE JUNTAS DE VECINOS DEMOCRATIZADAS.

18vo. Durante los meses de Abril y Mayo, con anterioridad a la Asamblea Comunal, deben llevarse a cabo, en el territorio de la respectiva Unidad Vecinal, la mayor cantidad de asambleas de las Juntas de Vecinos Democratizadas.

La Asamblea podrá tener carácter ordinario o extreaordinario y su citación deberá indicar el objetivo de informar y promover el 2do. Congreso Nacional de Juntas de Vecinos democratizadas.

19vo. En la Asamblea se deberá:

- a) Dar lectura a la Convocatoria para su análisis, debatir y proponer sobre los Temas propuestos en la Convocatoria y/o documentos de trabajo, especificando en él los temas que a juicio de la Asamblea deban ser tratados en los Pre-congresos Comunales.
- b) Hacerse representar, por medio de la su Directiva en el Pre-congreso Comunal.
- c) Elaborar un Acta según los dispuesto en el Artículo 16 del presente Reglamento.

## T I T U L O VI.

### DE LA COMISION CALIFICADORA DE PODERES:

20vo Serán funciones de la Comisión Calificadora de Poderes:

- a) Recibir de cada delegado la nota que acredite su responsabilidad confrontando ésta con la documentación y registros entregados por la Comisión Organizadora, exigiendo el Carnet de Identidad del Delegado.
- b) Entregar las Credenciales respectivas.
- c) Informar al comienzo de la apertura del Congreso, la cantidad de Delegados presentes por Comunas. Provincias o Regiones, tanto Titulares como Fraternos.
- d) Entregar a la Comisión Electoral, antes de la Elección del Nuevo Directorio, el listado completo de los Delegados Titulares presente en el Recinto del Congreso.
- e) Informar diariamente sobre la acreditación de Delegados que, por razones fundadas, han llegados atrasados y/o el retiro o ausencia de ellos. Cada día este informe se dará a conocer al comienzo de las actividades.

T I T U L O            VII.  
21vo. DIRECTIVA DEL CONGRESO:

a) Al iniciarse la primera Jornada del Congreso, en la primera plenaria se elegirá la Directiva del Congreso, la que se constituirá en la autoridad máxima del evento.

T I T U L O            VIII.

PROPUESTA AL CONGRESO NACIONAL:

22vo. DEL DIRECTORIO EJECUTIVO NACIONAL:

a) Durante el Desarrollo del Congreso Nacional, en el Proceso de Elección se elegirá un Directorio Ejecutivo Nacional, integrado por 15 miembros.

b) Junto a éllo se elegirá un Consejo Nacional que estará compuesto por 13 miembros titulares y 26 suplentes, (un titular y dos suplentes por cada Región). Quienes deberán coordinarse con el Directorio Ejecutivo Nacional en la forma más efectiva y operativa posible.

c) El Directorio Ejecutivo Nacional y el Consejo Nacional constituirán la Directiva Nacional de la Organización de Juntas de Vecinos propuesta en el Art. 2 del Título I del presente Reglamento.

d) Será requisito indispensable para postular a un cargo directivo, ser Dirigente, en ejercicio, de una Junta de Vecinos Democratizada.

COMISION ORGANIZADORA NACIONAL  
SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE JUNTAS DE VECINOS Y  
UNIONES COMUNALES DEMOCRATIZADAS

---

SANTIAGO, ABRIL DE 1991.

\*\*\*\*\*  
@@@@@@@@@@@@@@@@

---

REPUBLICA FEDERAL DE BRASILIA  
29 MAY 1991  
ARQUIVO PRESIDENCIAL

## PRESENTACION

Hoy, cuando existen alrededor de 3.500 Juntas de Vecinos Democratizadas y más de 76 Uniones Comunales con directivas renovadas, nos hemos convocado para realizar el **2º Congreso Nacional de Juntas de Vecinos**, con el propósito de:

- 1.- Evaluar el proceso democratizador de nuestras organizaciones.
- 2.- Conocer la información y discutir acerca del conjunto de problemas que tenemos en nuestros territorios, concluyendo con una propuesta programática nacional.
- 3.- Elegir una instancia de coordinación y dirección de las organizaciones vecinales a niveles, comunal, provincial, regional y nacional.

## Participantes:

Participan como delegados con derechos a voz y voto:

- 1 representante por cada 5 Juntas de Vecinos (se elegirá de acuerdo a la modalidad que fije cada comuna).
- 3 representantes por cada Unión Comunal y/o Agrupación Comunal, donde la Unión Comunal no haya sido democratizada.
- Delegados invitados especiales con derecho a voz.

Financiamiento del Congreso

La comisión Organizadora financiará:

- Alimentación
- Alojamiento
- Infraestructura

Los delegados asistentes deberán autofinanciarse su movilización. Para esto se contará con Bonos que se harán llegar a las respectivas Uniones Comunales.

## TEMARIO:

1. Juntas de Vecinos y participación Popular.
2. Comuna y Municipalidad Democrática.
3. Medio Ambiente y calidad de Vida.
4. Actores Sociales Y Participación Social.
5. Descentralización, Regionalización y Participación Popular.
6. Movilización y Participación en las Políticas Sociales.

## PROGRAMA:

**Viernes 31 de Mayo:**

15:00 a 18:00 Hrs. : Inscripción de delegados.

21:00 Hrs. : Acto Inaugural "Teatro Municipal de Viña del mar".

**Sábado 1º de Junio:**

09:00 a 19:00 Hrs. : Trabajo de Comisiones y Plenario.

**Domingo 2 de Junio:**

09:00 a 11:00 Hrs. : Conclusiones.

11:00 a 13:00 Hrs. : Elecciones.

## CONVOCAN:

Uniones Comunales de:

- CERRO NAVIA
- SAN RAMON
- PUDAHUEL
- QUINTA NORMAL
- EL BOSQUE
- SAN BERNARDO
- LA FLORIDA
- SAN JOAQUIN
- LA PINTANA
- TALCAHUANO
- COYHAIQUE
- HUALQUI
- RANCAGUA
- LA CALERA
- LIMACHE
- VIÑA DEL MAR
- CARTAGENA
- VALPARAISO
- QUILPUE
- AGRUPACION PEDRO AGUIRRE CERDA
- AGRUPACION LO ESPEJO

COMISION NACIONAL DE JUNTAS DE VECINOS  
DEMOCRATIZADAS.

COORDINADORA METROPOLITANA DE  
POBLADORES (METRO)

POBLADORES UNIDOS (PU)

AGRUPACION POBLACIONAL PEDRO AGUIRE CERDA

COORDINADORA METROPOLITANA DE DIRIGENTES  
DE JUNTAS DE VECINOS (COMEDJ)

## PATROCINAN:

CORDILLERA

SEPADE

PAS

KAIROS

SOINDE

ECO

JUNDEP

QUERCUM

CESOC

SUR

PRED

IGNACIO ELLACURIA

TIJERAL

CIDE

CRP

PEHUEN

CANELO DE NOS

FUNDACION FRIEDRICH EBERT

## 2º CONGRESO NACIONAL DE JUNTAS DE VECINOS



VIÑA DEL MAR

31 de Mayo, 1º y 2 de Junio

1991

## PATROCINADORES

- CORDILLERA
- SEPADE
- PAS
- KAIROS
- SOINDE
- ECO
- JUNDEP
- QUERCUM
- CESOC
- SUR
- PRED
- TIJERAL
- CIDE
- C.R.P.
- PEHUEN
- CENTRO DE DESARROLLO POPULAR  
IGNACIO EYACURIA

16P

## CONVOCATORIA AL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE JUNTAS DE VECINOS



12 - 13 Y 14 DE ABRIL 1991

---

**Convocan:**

**Uniones Comunales de:**

- Cerro Navia
- San Ramón
- Pudahuel
- Estación Central
- Quinta Normal
- Buin
- El Bosque
- San Bernardo
- La Florida
- San Joaquín
- La Pintana
- Agrupación Pedro Aguirre Cerda
- Agrupación Lo Espejo
- Talcahuano
- Coyhaique
- Hualqui
- Temuco
- Rancagua
- La Calera
- Limache
- Viña del Mar-Cartagena.

Comisión Nacional de Juntas de Vecinos Democratizadas

Movimiento Poblacional Solidaridad (MPS)

Coordinadora Metropolitana de Pobladores (METRO)

Pobladores Unidos (PU)

Coordinadora Metropolitana de Dirigentes de Juntas de Vecinos (COMEDEJ)

Santiago de Chile, 3 de marzo de 1991.

---

**caminos que beneficien la acción vecinal.**

Será un Congreso con delegados vecinales que vendrán de Arica a Magallanes, que caminará por cada uno de los rincones de nuestra Patria, será un nexo de comunicación y hermandad vecinal, canalizará los ávidos deseos de participación, nos permitirá alcanzar una acerada organización nacional de Juntas de Vecinos, que será interlocutora válida ante la comunidad nacional, que representará nuestras fuerzas y conducirá la lucha por la solución a las justas demandas sociales. La organización, la participación y la movilización son las herramientas indispensables para generar los cambios necesarios y conquistar una sociedad más justa, que elimine definitivamente el drama de los cinco millones de pobres. Debemos luchar por conseguir para las generaciones del año 2.000 un mejor nivel de vida, de paz y de democracia.

"Cada uno de nosotros planificó los caminos de una ciudad eterna, inaugurando en la puerta de su casa un autorretrato de adoquines; un album que se completa en la vía pública.

El Municipio culpa al empedrado, recibe los dividendos, promete allanar todos los caminos.

Los Alcaldes ofrecen títulos de propiedad, licencias para conducir y sortean las erradicaciones definitivas a un Olympe designado.

Las Unidades Vecinales:

Se despistan, tropiezan con los baches, salpican barro en las paradas, quiebran su rostro en un espejo. Se sobreponen y avanzan.

Los niños:

Confeccionan figuritas y cambian las repetidas en el medio de la calle de polvo".

---

(poeta urbano)

---

**CONVOCATORIA AL  
II CONGRESO NACIONAL  
DE JUNTAS DE VECINOS**

Las organizaciones sociales firmantes convocan al II Congreso Nacional de Juntas de Vecinos del país, a realizarse los días 12, 13 y 14 de Abril. El II Congreso se regirá por un Reglamento, el que daremos a conocer

El I Congreso se realizó en febrero de 1990, y a él asistieron 272 Delegados. En ese momento habían sido democratizadas 150 Juntas de Vecinos de 5.010 que existían. Hoy son más de 7.000 mil y el 50% han hecho sus elecciones democráticamente. En ese momento había una sola Unión Comunal democratizada: La Florida, ahora existen 54 a través del país. Es un proceso de democratización y participación importante en el cuál el pueblo organizado ha jugado un rol activo.

El II congreso se realizará en un momento diferente, no sólo en nuestro país sino en el mundo. Pese a las dificultades y tropiezos que ponen las fuerzas regresivas, la humanidad avanza en pos de Democracia, Paz y Justicia Social. En nuestro país, estamos viviendo una etapa de transición hacia la democracia y sus actores determinantes fueron y serán mayoritariamente los más postergados. Después de haber resistido 16 largos años de una cruel dictadura, aún hoy seguimos conociendo impávidos algunos de sus crímenes, escándalos y negociados. El Gobierno Democrático del Presidente Aylwin avanza con dificultades no exentas de peligros. Sin embargo, consideramos que hechos relacionados con la deuda social, los Derechos Humanos, entre otros, son incomprensibles para un pueblo que luchó por ganar espacios de libertad y participación.

---

El actual período obliga a la participación de todos los sectores sociales como forma de garantizar la construcción de una democracia sólida, estable y al servicio de los intereses populares. El actual momento exige de los vecinos participar y decidir sobre el futuro de su organización, en la amplitud y profundidad del espacio que deben ocupar en la institucionalidad. Debe asimismo definir la estrategia de acción e inserción en el gobierno local y el desarrollo de la comuna, incorporando en sus planteamientos: la elaboración de propuestas y en la práctica organizativa, temas tales como: la seguridad vecinal, la salud, la calidad de vida, la vivienda y su entorno, la educación, la cultura, el deporte y la recreación. Poner especial énfasis en resolver los problemas de la mujer, el niño, el anciano, el joven y el desocupado. En definitiva, para las Juntas de Vecinos: la gente, su bienestar y su dignidad deben constituirse en preocupación y objetivo de acción permanente.

Para insertarnos con éxito en el proceso democratizador de la sociedad comunal y nacional debemos capacitarnos más, estudiar más nuestra realidad, ser cada vez mejores dirigentes.

Es necesario seguir avanzando, pensar el país, pensar nuestra ciudad, pensar el barrio y la población. Ser actores de verdad de lo que pasa en nuestro medio, en nuestra vida cotidiana. El país se ha ido democratizando en gran medida con nuestro aporte. Hemos participado activamente en la democratización de las Juntas de Vecinos. Pero todo esto, es aún insuficiente; es necesario incentivar más la participación de cada uno de los vecinos, fortalecer la organización, buscar soluciones a los problemas.

Porque queremos y tenemos que avanzar, es que nos hemos propuesto convocar a la realización del II Congreso Nacional de Juntas de Vecinos, evento que debe ser muy participativo, profundamente democrático, pluralista y por sobre todo útil en la búsqueda de

Dificultades y trabas para avanzar las hay. Por ejemplo desde los municipios, cuyos alcaldes prepotentes son la herencia de la dictadura; desde el Poder Legislativo, con los senadores designados; desde el Poder Judicial con los fallos aberrantes con respecto a los Derechos Humanos se continúa disparando contra el pueblo. En este sentido los pobladores en el II Congreso deberemos analizar, opinar y tomar medidas orgánicas para conquistar más democracia, en particular a nivel Comunal, para que sea esa sociedad con todos sus componentes: con las Juntas de Vecinos y las Uniones Comunales las que resuelvan con numerosas iniciativas -como ser los plebiscitos comunales- la pronta elección de Regidores (Concejales) y éstos elijan al Alcalde. Por lo tanto es necesario apoyar al Gobierno, para que pronto hayan elecciones municipales. También nos urge que el Parlamento legisle sobre una nueva Ley de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, que interprete a los pobladores y que derogue la actual 18.893, Ley de amarre dejada por Pinochet, que divide y atomiza el movimiento poblacional.

En materia de Derechos Humanos, la necesidad que haya VERDAD y JUSTICIA, así como castigo a los culpables de tantos crímenes cometidos. No habrá reconciliación mientras no sean respetados los Derechos Humanos y no queden en libertad hombres y mujeres que aún continúan detenidos y que ayer en dictadura lucharon por abrir espacios de Libertad y Democracia.

Convocamos a discutir sobre las siguientes materias, las que proponemos podrían ser las Comisiones de trabajo que constituiríamos durante el desarrollo del Congreso:

- I. Políticas sociales, demandas y movilización. Vivienda, Trabajo, Salud, Educación, Saneamiento, Urbanización, Transporte, Deporte y Recreación.
- II. Acción Comunal: Democratización y Municipios. Presupuesto Municipal y Ley de Reforma Municipal

- III. Rol, desarrollo y proyección de la Junta de Vecinos para este tiempo. Ley de Juntas de Vecinos. Co-gestión y participación de los organismos comunitarios en las decisiones del Municipio.
- IV. Incentivar la incorporación y participación de la familia en las organizaciones sociales: la mujer, el hombre, el niño, el joven y la tercera edad.
- V. Estructura y desarrollo de la organización vecinal en sus diversas actividades. Departamento Urbano, Departamento Capacitación, Talleres Laborales, niveles de articulación orgánica de las Juntas de Vecinos.
- VI. Problemas ecológicos, medio ambiente y derechos humanos. Defensa usuario - consumidor.
- VII. Problemas regionales, provinciales, comunales a nivel urbano y rural.

Para avanzar hacia una mayor justicia social, es necesario que los pobladores ganemos espacios de participación en todos los niveles, partiendo por la población, la comuna, la provincia, la región y el país. Este avance social del pueblo es una garantía para afianzar la democracia, la que no está aún totalmente asegurada. Los peligros existen y lo que hemos conquistado tenemos que defenderlo realizando acciones conjuntas con el gobierno democrático. Iguales acciones deberemos realizar para que las soluciones a los problemas sociales sean lo menos demorosas.

En estas acciones mancomunadas se fortalecerá la organización poblacional, la democracia y el gobierno. En este sentido, el Gobierno y los pobladores organizados no son fuerzas excluyentes sino poderes convergentes.